

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49479 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo nº 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 674/2020, con NIG 2906742120200026666 por auto de 23 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Carrillo Segura con Nif: 24923940-J y Herencia yacente de doña María Moreno García y, con domicilio en calle Terral nº 12, c.p. 29738, Benagalbon, Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y siguientes de la TR.L.C.. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Caba Tena, con D.N.I: 08913984N y domicilio: Calle Don Juan Diaz nº 2, planta 2º A. 29015, Málaga. Profesion: Abogado. Direccion de correo electrónico: andalucia@dictumabogados.com, y teléfono 951550550.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TR. LC).

Málaga, 29 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200065678-1